

Santiago, diecisiete de octubre de dos mil veinticinco

A los escritos folios N°s 5 y 6: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 41.605-2025.



XGMLBFUVHXT

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Eduardo Nelson Gandulfo R. Santiago, diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

